



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2021-00200-00
DEMANDANTE: LILIANA MUÑOZ CHACON
DEMANDADO: PRVENIR S.A. Y OTRO

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, ingresa el diligenciamiento al Despacho, de oficio, dando cuenta que se indicó una fecha errónea para la realización de la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T. (fecha señalada es día festivo), siendo lo correcto, el 14 de mayo de 2024.

Así las cosas, y por tratarse de un mero error por cambio de palabras, en los términos del numeral 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir el auto de 23 de enero de 2024. Disposición aplicable al trámite laboral, por disposición del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1º del auto de 23 de enero de 2024 el cual quedará así:

“SEÑALAR el día MARTES 14 DE MAYO DE 2024 A LA HORA DE LAS 09:30 AM para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. Por Secretaría agéndese la respectiva sala virtual y comuníquese a las partes e intervinientes.”

En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea236f0eb6d8073f616b6689e729f2b0c1086df9c4d8505128b16ec94bb5abb6**

Documento generado en 08/03/2024 02:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>